

RE: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS GUSTAVO ROSILLO LINEROS / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-00511 / BOGOTÁ D.C.

Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 8/08/2022 15:20

Para: cgabogadosaecs@gmail.com <cgabogadosaecs@gmail.com>

Buen día:

-

Acuso recibo

-

Guillermo Buitrago**Asistente Judicial**

LAS ACTUACIONES PROCESALES PUEDEN (V. GR LOS AUTOS, SENTENCIAS, TRASLADOS) PUEDEN CONSULTARSE EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-013-civil-municipal-de-bogota> EL CUAL TIENE EFECTOS PROCESALES CONFORME AL DECRETO 806 DE 2020.

SI TIENE ALGUNA INQUIETUD LO INVITAMOS A COMUNICARSE AL CORREO INSTITUCIONAL.

CORDIALMENTE,



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

TELÉFONO: 2841562

EMAIL: cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 7 BOGOTÁ

De: Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Enviado: lunes, 8 de agosto de 2022 15:04

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS GUSTAVO ROSILLO LINEROS / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-00511 / BOGOTÁ D.C.

SEÑOR

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2022-00511
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: GUSTAVO ROSILLO LINEROS
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A.**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS GUSTAVO ROSILLO LINEROS / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-00511 / BOGOTÁ D.C.

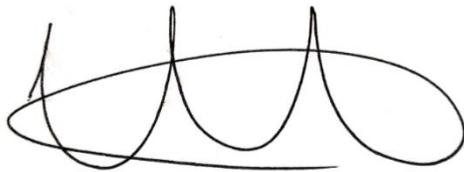
SEÑOR
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2022-00511
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: GUSTAVO ROSILLO LINEROS
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

PAGARE N°5973745								
CAPITAL								\$ 48,205,066
RES. N°	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DÍAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
0498	21-may-22	31-may-22	19.71%	29.5650%	2.1819%	\$ 48,205,066	11	\$ 373,215
0617	01-jun-22	30-jun-22	20.40%	30.6000%	2.2497%	\$ 48,205,066	30	\$ 1,084,457
0801	01-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.9200%	2.3354%	\$ 48,205,066	31	\$ 1,125,781
0973	01-ago-22	08-ago-22	22.21%	33.3150%	2.4251%	\$ 48,205,066	8	\$ 301,688
CAPITAL								\$ 48,205,066
INTERESES MORATORIOS								\$ 2,885,140
SUBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N°5973745								\$ 51,090,206
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO								\$ 51,090,206

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.